



La Contraloría aplicó el artículo 28 de su ley orgánica y el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública. ARCHIVO

Ente contralor dio resolución con base en dos leyes

Irene Vizcaino
ivizcaino@nacion.com

La Contraloría General de la República le ordenó a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) cumplir la reforma fiscal e ignorar los acuerdos con los sindicatos con base en el artículo 28 de su ley orgánica y en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Estas son las razones:

1. Los acuerdos entre CCSS y sindicatos no tienen los elementos de los actos administrativos.

Para ser acto administrativo, debe tener, entre otros elementos básicos, un contenido y motivo lícitos, así como un fin ajustado a la ley.

Los acuerdos entre CCSS y los sindicatos no son generadores de derechos, porque para serlo tendrían que cumplir con los elementos del acto administrativo, además de identificar el derecho concedido y la normativa en que se sustenta, así como los beneficiarios individualizados.

Los acuerdos tampoco son actos administrativos porque estos solo pueden ser dictados por el Estado y los demás entes públicos, que son los habilitados legalmente.

Los acuerdos obedecen a una actuación de varias partes, mientras que los actos administrativos son siempre atribuibles “solo y exclusivamente a la Administración en el ejercicio de sus competencias”.

Los actos administrativos son manifestación libre y unilateral de voluntad y no “resultado de coyunturas o situaciones diferentes, al punto de que la presión y la violencia son causas que pueden viciar tales actos, cuando constituyan desviación de poder, en otras palabras, cuando los fines que se pretendan cumplir se aparten de

las regulaciones legales”.

2. Los acuerdos entre la CCSS y los sindicatos carecen de motivación e indicación de la normativa que los sustenta. Tienen un contenido muy diverso que va “desde meras declaraciones” hasta la intención de “una declaratoria de lesividad en el tema de anualidades y pluses.”

3. La interpretación que hacen los acuerdos sobre derechos adquiridos e irretroactividad de la ley no son un derecho propiamente dicho.

La decisión de mantener la metodología para calcular extremos laborales no es, en sí misma, un derecho adquirido.

El principio de irretroactividad de la ley no implica la existencia de lo que sería un presunto derecho a la inmutabilidad del ordenamiento jurídico, con el cual una norma posterior no podría introducir entonces ningún tipo de cambio o ajuste, por más que la realidad fiscal así lo exija.

4. Al no ser actos administrativos, no hay nada que declarar nulo ni procede una declaratoria de lesividad por parte de la CCSS ni un proceso en la vía judicial.

5. Los acuerdos suscritos no pueden representar un obstáculo jurídicamente válido para impedir la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Lo anterior, porque no tienen el rango y, mucho menos, la idoneidad jurídica para desaplicar una norma legal ni pretender por la vía de la negociación, excluir a la CCSS del ámbito de aplicación de una ley que expresamente la incluye.

Cualquier conducta “activa u omisa—orientada a interferir en la aplicación de reforma fiscal es susceptible de generar responsabilidades legales.”

Sindicatos de CCSS declaran la guerra a varios sectores

Ángela Ávalos
aavalos@nacion.com

Dos sindicatos de trabajadores anunciaron una “guerra” contra el Poder Ejecutivo, la prensa y la Defensoría de los Habitantes, como fórmula para obligar a respetar los acuerdos suscritos con la CCSS para proteger el pago de sus anualidades y pluses.

Lenín Hernández, del Sindicato Nacional de Enfermería y Afines (Sinae), manifestó: “Nos están dando las armas necesarias desde el punto de vista legal y les dan fuerza a los trabajadores para salir a la calle a pelear por nuestros derechos”.

El sindicalista aseguró que “se van a tomar las decisiones que correspondan” ante el criterio vertido por la Contraloría General de la República (CGR) que obliga a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a cumplir la reforma fiscal y a ignorar los acuerdos suscritos con los sindicatos en este tema.

“Aquí estamos en una guerra. ¿Una guerra con quién? ¡Pues mediática! Hay medios que se han venido encima de los acuerdos. Tenemos 46 diputados en contra de la Caja y en contra de los trabajadores. (...) Esa es la guerra que tenemos en este momento: con Hacienda, con la Contraloría, con la Defensoría”, agregó el dirigente del Sinae.

El Sindicato Nacional de Enfermería y Afines, y la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), informó sobre la presentación de una demanda en el tribunal contencioso contra las ministras de Hacienda y Planificación, Rocio Aguilar y Pilar Garrido, respectivamente.



Marvin Atencio, de Siprocimeca (centro), dijo que la resolución de la Contraloría es grave. Aquí, con Lenín Hernández, del Sinae, y Marta Rodríguez, de Undeca. JORGE CASTILLO

Lenín Hernández, del Sinae, les atribuye un “irrespeto a la legalidad” en referencia a la emisión de varios decretos ejecutivos posteriores a la promulgación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, o reforma fiscal (número 9635).

“Prácticamente, estamos en una dictadura en democracia. Estamos viviendo una injerencia política desde el momento en que suscribimos los acuerdos con la CCSS en un marco de legalidad”, aseguró Hernández, quien se hizo acompañar del secretario general de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), Mario Rojas Vilchez.

Molestia. Según los sindicalistas, las dos ministras de gobierno, diputados de la Asamblea Legislativa y hasta la Defensoría de los Habitantes, pretenden cercenarles su derecho a huelga y sepultar los acuerdos firmados con la Caja.

“Los derechos no se menden, se arrebatan si es el caso. Y nos vamos a dar a respetar con respecto a los acuerdos firmados”, advirtió Rojas.

Otro dirigente sindical, Marvin Atencio, secretario general del Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas (Siprocimeca), informó de que los trabajadores del sector salud están enojados por el criterio contralor.

“La gente está sumamente caliente con esto que acaba de hacer la Contraloría. Fueron ocho días de huelga para llegar a un acuerdo equilibrado y legal. Le puedo asegurar que la situación se va a poner bien caliente”, manifestó Atencio.

La última huelga en hospitales de la Caja, dejó a más de 1.600 personas sin la cirugía que esperaron por meses, incluso, años.

Durante ocho días, también se suspendieron más de 82.000 citas con médicos generales y especialistas. ■

Empresarios celebran mandato para que Caja cumpla con la reforma fiscal

Daniela Cerdas E.
danielacerdas@nacion.com

El sector empresarial celebró que la Contraloría General de la República le ordenara a la Caja cumplir con las disposiciones de la reforma fiscal, e ignorar los acuerdos sobre anualidades y sobresueldos suscritos con sus sindicatos.

Francisco Gamboa, director de la Cámara de Industrias de Costa Rica, manifestó que ninguna institución está por encima de la ley y ese es un “principio básico para el avance de nuestro país”.

“Siempre consideramos que el acuerdo del 12 de agosto era ilegal, incorrecto,

improcedente e inadecuado. Esta semana hemos tenido dos maravillosas noticias para el aumento de la confianza en el país: este pronunciamiento de la Contraloría General de la República y la aprobación en primer debate del proyecto de huelgas.

“Aplaudimos a la Contraloría General de la República (CGR) por reafirmar que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, dijo Gamboa.

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

(Uccaep) también festejó el criterio emitido por la CGR.

“La petición del sector privado ha sido clara y contundente en el sentido de que se debe dar marcha atrás al documento firmado en acuerdo con los sindicatos del sector salud, pues la ley en Costa Rica debe cumplirse. Es nuestro deber externar total respeto y apego a la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como indicar a los miembros de la Junta Directiva de la CCSS que el Estado no puede tener islas independientes en la función pública y que todos tenemos que cumplir la ley”, manifestó la Uccaep. ■